



## ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S3/8151/HSSC

**CIRCULAR No. 83/2009**  
**4 de Diciembre del 2009**

### ADOPCION DE LA S-100 COMO NORMA ACTIVA

Referencia: Circular del BHI No. 70/2009, del 26 de Octubre – *Recomendación del HSSC para que la OHI adopte la S-100 como norma activa.*

Estimado(a) Director(a),

1. El BHI desea dar las gracias a los Estados Miembros siguientes, que han contestado a la Circular No. 70/2009, referente a la adopción de la S-100 – *Modelo Universal de Datos Hidrográficos* – como norma activa: Alemania, Argelia, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Corea (Rep. de), Dinamarca, Ecuador, EE.UU., Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, México, Mónaco, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Papúa Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, RU, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Túnez y Turquía.
2. Las 42 respuestas apoyan la propuesta. La OHI cuenta actualmente con 80 Estados Miembros, de los cuales dos han sido suspendidos. Así pues, de acuerdo con el párrafo 6 del Artículo VI de la Convención de la OHI, la mayoría requerida para la adopción de una Resolución técnica es de 40. Como resultado, la S-100 –*Modelo Universal de Datos Hidrográficos* – ha sido adoptada como Norma de la OHI, efectiva a partir del 1 de Enero del 2010.
3. Copias digitales de la versión 1.0.0 de la S-100 estarán disponibles en el sitio Web de la OHI en breve.

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,

Capitán de Navío Robert WARD  
Director